

Ref. Exp. 0045423/2012

VISTO:

La solicitud presentada por la Mgtr. Olga Silvia Ávila en la que sugiere la extensión del período de vigencia del Proyecto de Extensión “Jóvenes y Memoria en el Espacio para la memoria Campo de la Ribera” (Resolución Decanal 1644/12) desarrollado por el Seminario Permanente “Procesos Comunitarios e intervenciones pedagógicas” de la Escuela de Ciencias de la Educación, la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Filosofía y Humanidades,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es de importancia para la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles porque permite consolidar un espacio de formación e intervención en prácticas extensionistas y de trabajo interdisciplinario.

Que el proyecto se inscribe dentro de las políticas de nuestra Facultad desarrolladas a través del Programa de Derechos Humanos, tendientes a generar espacios de trabajo en la problemática de los derechos humanos y la historia reciente.

Que el proyecto constituye un espacio de articulación con el “Espacio para la memoria, promoción y defensa de los derechos humanos Campo de la Ribera” perteneciente al Archivo Provincial de la Memoria, en el desarrollo del Curso “Jóvenes y Memoria. Recordando para el futuro”.

Que según Resolución Decanal 1644/12 el Proyecto caducó en diciembre de 2013.

Que con acuerdo de todas las partes intervinientes se desarrollan actividades durante 2014.

Que el aval del Proyecto aún está vigente.

**LA VICEDECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ampliar la vigencia del Proyecto de Extensión “Jóvenes y Memoria en el Espacio para la memoria Campo de la Ribera” desde octubre de 2014 hasta diciembre de 2015.

ARTICULO 2º: RECONOCER el desarrollo del Proyecto de Extensión durante los meses comprendidos entre enero y septiembre de 2014.

ARTICULO 3º: DESIGNAR como responsables y equipo de coordinación del Proyecto para el período consignado, a la docente Mgter. Olga Silvia Ávila, a la Lic. Karina Tomatis y a la Prof. Virginia Carranza.

ARTICULO 4º: DESIGNAR como colaboradora a la Lic. Marina Yazzi.

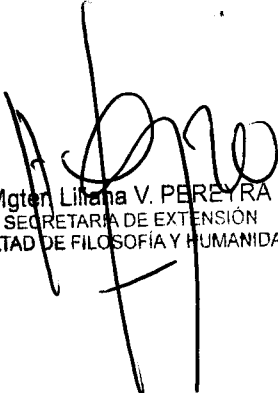
ARTICULO 5º: DESIGNAR como estudiantes y egresados extensionistas que participan del proyecto a la Prof. Magalí Sofía López, a la Lic. Paula Maccario, a Laura Arese, a Laura Bonafe, a la Prof. María Fernanda Vasallo y a la Prof. María Mercedes Bosco.

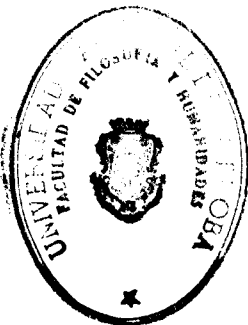
ARTICULO 7º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el efectivo desarrollo de las actividades y la presentación de informes a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

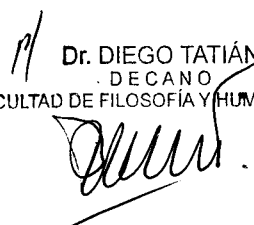
ARTICULO 8º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Extensión y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **1 3 1 1**

Córdoba, **2 4 SEP 2014**
k.t.


Mgter. Liliana V. PEREYRA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES